Asunción, 5-NOVIEMBRE-2010

DICTAMEN UOC Nº 71/10

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Hacienda

Fue derivado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el pedido emitido por la Dirección General de Informática y Comunicaciones, por medio de su Nota MH/DGIC N° 391 de fecha 1 de julio del año en curso, para la Renovación de Servicio de Soporte Metalink y Actualización de las Licencias Oracle de la citada Dirección, los cuales solo pueden ser brindados por la firma comercial EXCELSIS.

Al respecto, cabe mencionar que Dirección General de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda, es propietaria de las Licencias Oracle Internet Application Server Enterprise Edition, Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Internet Developer Suite, Oracle Database Enterprise Edition, por los cuales se torna imperiosa la renovación del servicio de soporte técnico Metalink y Actualización de Versiones de las Licencias de uso Oracle de las mismas, estos Servicios de Oracle son considerados por muchos clientes como un mantenimiento a una inversión inicial, ya que incluye con cada innovación tecnológica, el derecho a las actualizaciones de software y versiones de mantenimiento (software updates), así como la experiencia y asistencia técnica de los analistas de Oracle, brindándose a todos los clientes la capacidad para acceder a una información rápida y fácil donde quiera que resida (Product Support).

El mantenimiento y actualización de estas Licencias permite entre otras cosas el acceso a Metalink: Soporte Internacional de Oracle vía Web (7x24), además de provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches.

Asimismo, la referida Empresa se encuentra localmente autorizada suficientemente por ORACLE ARGENTINA S.A. subsidiaria indirecta de ORACLE CORPORATION, para brindar el servicio de consultoría, educación certificada, soporte técnico y la provisión de actualizaciones de los citados productos conforme se evidencia en las documentaciones presentadas.

En este sentido, es oportuno traer a colación lo dispuesto por el Capítulo IV, de la Ley Nº 2051/2003, **"De Contrataciones Públicas"**, el cual dispone sobre los casos en los que se llevará a cabo procedimientos de contratación excepcional, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, encontrándose adscripta la situación que nos ocupa, por cumplir específicamente el supuesto establecido en el Artículo 33º, inciso a), que textualmente señala: *"el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*, pues la mencionada empresa es la proveedora autorizada para estos menesteres, colegiéndose de ello, que el presente proceso de contratación se halla comprendido en la causal de excepción.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Tel.: 440-010 int. 416 y 460; mail: uoc@hacienda.gov.py

El mencionado Procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el N° de PAC 203.245, y los montos para cubrir los gastos necesarios para su contratación, se hallan supeditados a la aprobación de la correspondiente reprogramación presupuestaria.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Coordinación considera necesaria la **contratación por vía de la excepción** del caso mencionado, tal como se encuentra previsto en el artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan, por lo que la Señora Directora General, podrá dictar Resolución que apruebe la contratación directa por la vía de la excepción, conforme a las facultades dispuestas en el Art. 1° de la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de Setiembre de 2008.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. NORMA POOL
Coordinadora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
05 NOV. 2010
SECRETARIA GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADAS
Nº: 11782
Fecha: 05 NOV. 2010
Encargado: